

QUILLA-17-107930  
Barranquilla, julio 25 de 2017

Señores:  
**RAFAEL RODRÍGUEZ**  
Calle 17 N° 26-170  
Barranquilla, Atlántico.

**REF:** Expediente: IU27-00116- 2017  
**ASUNTO:** Citación para reanudación de Audiencia Pública.


En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), nos permitimos citarlo en su calidad de presunto infractor de la(s) conducta(s) establecida(s) en el numeral (es) 4 del ART 135 de la Ley 1801 de 2016, por la presunta: *“Construcción sin licencia”* En el predio ubicado en la Calle 17 N° 26-170 de Barranquilla, para lo cual debe **comparecer al predio ubicado en Calle 17 N° 26-170**. A efectos de surtir la diligencia de que trata el numeral 3 del ya mencionado artículo 223, el día **8 DE AGOSTO a las 10:30 A.M.**

Se le informa que previo a la audiencia puede allegar o solicitar pruebas que considere conducentes y pertinentes a efectos de esclarecer los hechos materia de investigación, así como solicitar copias del expediente o designar un apoderado para su representación ya que en dicha audiencia se resolverá de fondo sobre la conducta descrita en el párrafo anterior.

Se le advierte que en el evento de no presentarse a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo.

De no ser posible surtir la notificación personal referida, se le notificara mediante aviso que se fijara en la puerta de acceso del lugar de los hechos o parte visible de este, con antelación no menor a veinticuatro horas (24) horas, de la fecha y hora de la diligencia.

Cordialmente,



**JENIFFER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**  
**INSPECTORA 27 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.**  
**SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.**

Proyectó: 